



Marcha de los Sistemas de Pensiones Julio 2015 – Septiembre 2015¹ Nº3

1. Documento preparado por la FIAP sobre la base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido citando la fuente.

Este documento reúne los principales cambios legales ocurridos en el período Julio – Septiembre 2015 en los sistemas de pensiones, como también las tendencias observadas en el debate de los cambios regulatorios que enfrentan los países en materia previsional. Asimismo, de ser el caso, se nombran y explican las iniciativas que se han llevado a cabo por diferentes actores, que sin ser parte del marco legal vigente, tienen un fuerte impacto en el desarrollo de los sistemas previsionales.

Noticias destacadas en este número



• [El Mercado Integrado Latinoamericano \(MILA\) profundizará la agenda de integración financiera propuesta por los jefes de Estado de la Alianza del Pacífico.](#)



• [Chile: Comisión Asesora Presidencial entrega su informe final sobre el sistema previsional.](#)



• [El Salvador: Gobierno continúa sin anunciar medidas concretas que incluirá en la reforma de pensiones.](#)



• [México: Se aprueban modificaciones a la regulación financiera del Sistema de Ahorro para el Retiro.](#)



• [Uruguay: Con éxito se realizó el XIII Seminario Internacional FIAP en Montevideo los días 24 y 25 de septiembre.](#)

Índice

I. Generales	4
II. América Latina y Norteamérica	4
Alianza del Pacífico	4
Brasil	5
Canadá	5
Chile	5
Colombia	6
Costa Rica	7
El Salvador	7
Estados Unidos	9
Honduras	9
México	10
Paraguay	12
Perú	12
República Dominicana	13
Uruguay	13
III. Europa	14
Bulgaria	14
Francia	14
Holanda	14
Irlanda	15
Italia	15
IV. Asia y El Pacífico	16
Australia	16
India	16
Indonesia	16
Tailandia	16

I. Generales

• **El 80% de los inversores institucionales invierte al menos en una clase de alternativos.** Según los datos recopilados por Preqin para publicar su último “Investor Outlook”, globalmente 4 de cada 5 inversores institucionales invierten por lo menos en una clase de activos alternativos. De entre ellos, el private equity, los hedge funds y el real estate son los más buscados y la mitad de los inversores ya cuenta con posiciones en los tres. Aunque los beneficios puedan variar enormemente de una clase de activos a otros, entre las razones más repetidas por los encuestados están la diversificación, los altos retornos, los caudales fiables de ingresos y la cobertura de la inflación. El estudio pronostica que las inversiones en activos alternativos crecerán a lo largo del año próximo. Así pues, parece que la mayoría de los inversores alternativos están satisfechos. Tanto es así que el 95% de los inversores de private equity y el 94% de los de real estate tiene una visión positiva o neutral de las distintas clases de activos. El contrapunto lo ponen el 20% de los que invirtieron en hedge funds, que tienen una visión negativa de esta clase de activos. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 29.09.2015).

II. América Latina y Norteamérica

Alianza del Pacífico

• **El Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) profundizará la agenda de integración financiera propuesta por los jefes de Estado de la Alianza del Pacífico.** El Comité Ejecutivo del MILA, que conforman las bolsas y los depósitos de valores de Chile, Colombia, Perú y México, afirmó que “trabajaré en apoyar técnicamente al Consejo de Ministros de Finanzas, con el objetivo de avanzar, consolidar y fortalecer nuestra plataforma, buscando beneficios generales para las economías y los mercados de capitales de la región”. El MILA, manifestó su decisión de apoyar y profundizar el desarrollo de la agenda de trabajo de Integración Financiera formulada por la Alianza del Pacífico, a través de la Declaración emanada de la X Cumbre realizada en la ciudad de Paracas, Perú. Durante la reunión, los mandatarios de los países integrantes de la Alianza del Pacífico instruyeron a los ministros de Finanzas desarrollar una agenda de trabajo para el período 2015–2016, que apunte a identificar y coordinar iniciativas que fortalezcan y consoliden al MILA. En este contexto, se busca implementar medidas como el reconocimiento de emisores en ofertas primarias en los cuatro países, la ampliación de nuevos

instrumentos susceptibles de negociación en los mercados en distintas plataformas de intercambio, fondos mutuos, la ampliación del MILA a mercados como renta fija y derivados estandarizados, así como la homologación del tratamiento tributario (acuerdos de doble tributación) y el reconocimiento de inversión local de los fondos de pensiones de la región. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 13.07.2015). (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 29.09.2015).

• XIII Seminario Internacional FIAP dedicó un bloque a la Integración Financiera en la Alianza del Pacífico.

El sexto bloque del Seminario estuvo dedicado a analizar la “Integración Financiera en la Alianza del Pacífico: el caso de los Fondos de Pensiones”, en el cual participaron los reguladores y los responsables de la industria de los 4 países de la Alianza del Pacífico. Juan Pablo Córdoba, presidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB), expuso sobre el rol de los fondos de pensiones en la integración de los mercados de capitales latinoamericanos. Señaló que: “la integración financiera es el camino para el avance en la economía latinoamericana. Mercados bursátiles integrados proporcionarán crecimiento, y potenciarán la innovación”. Además añadió que los reguladores de pensiones de Chile, México, Perú y Colombia pueden tener un papel pasivo, y mantener las restricciones que prohíben a los fondos de pensiones invertir entre países de la región. Añadió que la creación en 2011 del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), para fomentar la liquidez de mercado dentro de la Alianza del Pacífico, fue un gran paso en la dirección correcta, pero que incluye pocos países (actualmente sólo Chile, Colombia, México y Perú). Además, en el espacio “la visión del regulador”, participaron los superintendentes de los cuatro países de la Alianza del Pacífico. Tamara Agnic, superintendente de pensiones en Chile, comentó que las AFP chilenas invierten un 1,7% en mercados de Latinoamérica, muy por debajo de los límites establecidos por el regulador: “como reguladores no podemos forzar a los inversores locales a invertir más en los mercados de Latinoamérica”. Por su parte Carlos Ramírez, presidente de CONSAR en México, defendió que la situación actual se debe en gran medida a la falta de demanda. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 14.10.2015).

II. América Latina y Norteamérica

Brasil

• **Brasil y Estados Unidos firman acuerdo para evitar doble contribución al seguro social.** El pasado 30 de junio, los Estados Unidos y Brasil firmaron un acuerdo de totalización para eximir a los trabajadores y empleadores de ambos países de la doble contribución al seguro social. Antes de que el acuerdo entre en vigencia, cada país debe completar el proceso de revisión. El acuerdo dejará exento a los ciudadanos estadounidenses, enviados por firmas de estadounidenses a trabajar en Brasil por períodos de 5 años -o menos-, de pagar contribuciones al seguro social en Brasil. Por su parte, los ciudadanos brasileños enviados a trabajar temporalmente a los Estados Unidos por firmas brasileñas recibirán un trato impositivo similar. Como resultado, el empleador de ese trabajador pagará impuestos de seguridad social solo en su país natal. Los individuos que hayan trabajado en ambos países, pero que no cumplan con el mínimo de elegibilidad de beneficios para uno u otro sistema, pueden calificar para un beneficio basado en coberturas crediticias combinadas de ambos países. Los períodos de cobertura combinada pueden ser usados para calcular los beneficios para pensiones de vejez, discapacidad y sobrevivencia. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Agosto 2015).

Canadá

• **El Gobierno anunció que varios puntos centrales del Ontario Retirement Pension Plan (ORPP) han concluido.** De este modo, el ORPP no se aplicará a aquellos trabajadores que actualmente estén afiliados a otro plan de pensiones comparable. Se considera que un plan de pensiones es comparable si ofrece un flujo de ingresos para el retiro predecible y un estándar de vida en el retiro similar al que sería suministrado por el ORPP. Además, la inscripción en el ORPP será progresiva para asegurar que el ORPP se focalice en los empleados que no tienen acceso a otro plan de pensiones, y brindar tiempo a los empleadores para adaptarse. Al igual que el Canada Pension Plan, el ORPP será financiado por contribuciones de empleadores y trabajadores (con contribuciones de 1,9% por ambas partes). Los beneficios se pagarán a partir del 2022. Los beneficios serán pagados en línea con las contribuciones hechas, asegurando que el sistema sea justo y que las futuras generaciones no sean cargadas con costos adicionales relacionados a los beneficios de los trabajadores de más edad. Todo trabajador deberá estar inscrito en el ORPP o un plan comparable para el 2020. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Septiembre, 2015).

Chile

• **La Superintendencia de Pensiones aprueba creación de AFP Acquisition de Metlife.** La Superintendencia de Pensiones (SP) ha otorgado autorización comercial para la creación de una nueva AFP: Acquisition, que pertenece a Metlife, la cual se proyecta que se fusione con AFP Provida, lo que le permitiría a Metlife diferir el pago de impuestos por USD 288 millones en diez años. Cabe recordar que dicho mecanismo fue al que se acogió Principal Financial Group para la fusión de las AFP Cuprum y Argentum, lo que le reportó un beneficio tributario por unos USD 130 millones. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 01.09.2015).

• **La Superintendencia de Pensiones (SP) analiza las condiciones del régimen de las inversiones de las AFP.** De acuerdo con la superintendente de pensiones, es necesario analizar si las actuales condiciones que impone el régimen de las inversiones de los fondos de pensiones favorecen una adecuada combinación riesgo/retorno y si esos límites están alineados con una pensión coherente con el nivel de ingreso de cada persona. Así, si tales objetivos no se están dando de la forma más óptima posible, el paso siguiente es determinar qué límites son los que lo impiden y luego evaluar posibilidades de modificación, precisó. En ese sentido, sostuvo que en la última década se ha visto cómo los rendimientos de distintos activos han venido disminuyendo, lo que impone el desafío de “analizar nuevas opciones, por ejemplo en activos alternativos”. En concreto, la SP está analizando “la posibilidad de que los fondos de pensiones puedan invertirse en activos, con restricciones menores a las actuales”. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 09.09.2015).

II. América Latina y Norteamérica

• **Comisión Asesora Presidencial entrega su informe final sobre el sistema previsional.** El pasado 14 de septiembre la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema Previsional entregó su [informe final](#). Se presentaron tres propuestas globales. La Propuesta A propone reforzar el sistema actual construyendo a partir de la Reforma de 2008. La propuesta fortalece el Sistema de Pensiones Solidarias, al (1) aumentar significativamente la pensión solidaria y (2) universalizar su cobertura. Financia este aumento (3) a través de impuestos y (4) de una nueva cotización de 2% de cargo del empleador destinado a un Fondo Solidario. Introduce cambios sustantivos al componente de ahorro, introduciendo (5) una nueva contribución de 2% de cargo del empleador destinada a las cuentas de capitalización individual y (6) una AFP Estatal con estrictas reglas de gobernanza y (7) nuevas medidas para reducir las comisiones de las AFP. Mejora la equidad de género, al (8) compartir las contribuciones de las parejas año a año, (9) equiparar las edades legales de jubilación entre hombres y mujeres en el tiempo e (10) implementar tablas de mortalidad unisex. Esta propuesta contó con el apoyo de 12 (de 24) comisionados, incluido el presidente de la Comisión, David Bravo. La Propuesta B plantea la transformación del actual esquema de pensiones solidarias en un seguro social con financiamiento tripartito. Se organizaría a través de cuentas ciudadanas de seguridad social (en la forma de cuentas nocionales), y se mantienen tanto la pensión básica solidaria como el componente de capitalización individual para los ingresos más altos de aproximadamente el 50% de los trabajadores. La propuesta permitiría elevar las pensiones de los actuales pensionados al construirse un fondo solidario con aportes de trabajadores, empleadores y recursos del Estado. Se universaliza la cobertura de la pensión básica solidaria, excepto para aquellos de muy altos ingresos. El nuevo seguro social se financiaría con la contribución del 10% de todos los cotizantes, con un tope de \$350 mil (USD 497)², un 3% o 4% de incremento en la cotización de cargo de los empleadores, y complementado por un 7% o 6% de aportes fiscales. Esta propuesta contó con el apoyo de 11 (de 24) comisionados. La Propuesta C sugiere transformar el sistema actual en un sistema público de reparto. Esta propuesta contó con un solo voto. El Informe además incluyó 58 medidas específicas, la cuales puede revisar en detalle en el siguiente [Resumen Ejecutivo](#). (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Septiembre 2015).

• **La Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP) crea un programa de Educación Previsional y un sitio web.** La AAFP ha lanzado un nuevo programa de Educación Previsional acompañado de un sitio web (www.previsionparatodos.cl), que explica cómo entender y mejorar el ahorro en el sistema de pensiones, según factores como edad y tipo de empleo. El presidente de la AAFP, aseguró que uno de los principales objetivos del gremio es “promover el conocimiento sobre el Sistema Previsional de Chile, con el fin de optimizar su uso por parte de afiliados, cotizantes, y pensionados”. El sitio cuenta con videos, tutoriales e infografías para comprender los multifondos, el Pilar Solidario, los incentivos del Estado al APV, entre otros temas. Asimismo, se creó una nueva gerencia de Educación Previsional, que bajo el programa ‘[Previsión Para Todos](#)’, tiene como misión llegar a la comunidad a través de charlas, talleres de capacitación y cursos online, con especial foco en los jóvenes. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 01.10.2015).

Colombia

• **Old Mutual Colombia propone que la edad de jubilación sea una fórmula que se adapte a las expectativas de vida de las personas y que se aplique de manera automática.** Según Daniel Cortés, presidente de Old Mutual Colombia, sólo con la aplicación de una fórmula de este tipo, en la cual la edad de jubilación sea revisada cada 4 años, el sistema de pensiones se hace sostenible. Asimismo, destacó otros puntos que considera importantes se incluyan en una reforma pensional. En primer lugar, que la persona se haga responsable de su futuro. Segundo, que la pensión no suba acorde con el aumento del salario mínimo sino con la inflación. Tercero, que se eliminen los regímenes especiales o se modifique la forma de reconocer este beneficio. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 02.07.2015).

2. Al tipo de cambio al 30.09.2015 de 1 USD= 704,68 CLP.

II. América Latina y Norteamérica

Costa Rica

- **Los fondos administrados por operadoras de pensiones aumentan un 16% de promedio anual en 5 años.** En los últimos años se viene registrando un aumento acelerado de los recursos administrados por las operadoras de pensiones complementarias. Los datos divulgados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) revelan un crecimiento anual promedio del 16% en 5 años. De hecho, al 31 de marzo de 2015, el saldo de activo neto de las seis operadoras ascendía a más de USD 9.100 millones. Además, el 58% de los recursos se refieren a aportes acumulados de trabajadores, y el restante 42%, al rendimiento de las inversiones, según el Informe de Coyuntura del Sistema Nacional de Pensiones, a marzo de este año. (Fuente: Boletín Diario del Seguro América Latina; Fecha: 14.07.2014).

El Salvador

- **Se establece una nueva comisión asesora para reformar el sistema de pensiones.** En el pasado mes de mayo, el gobierno anunció la formación de una comisión asesora que evaluará el actual sistema de pensiones. Las metas del gobierno orientadas a mejorar el actual sistema de pensiones incluyen: incrementar la cobertura, aumentar las tasas de rentabilidad al reducir las limitaciones para realizar inversiones e incrementar los beneficios. Un funcionario de gobierno declaró que las compañías administradoras de los fondos de pensiones (AFP) continuarán operando y un sistema mixto –programa de reparto para el primer pilar y cuentas individuales en el segundo pilar– es una posibilidad. La participación en el sistema de capitalización individual es obligatoria para trabajadores del sector público y privado – que han entrado a la fuerza laboral desde 1998– y voluntario para los trabajadores independientes. Los trabajadores que tenían 36 años o más, tuvieron como opción escoger entre una cuenta individual o el programa de reparto. Sin embargo, según el gobierno el costo de la transición desde el sistema público de reparto hacia el de capitalización individual resulta insostenible. El costo de la transición incluye tanto los beneficios pagados bajo el sistema público de reparto, como los derechos adquiridos por quienes cotizaron en el sistema público y posteriormente optaron por el sistema de capitalización individual. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Julio 2015).

- **La Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (Asafondos) insiste en reforma integral para las pensiones.** Asafondos reiteró que el sistema previsional requiere de una reforma integral consensuada, que no se limite al ámbito fiscal, al tiempo que externó su sorpresa por las intenciones del Gobierno de instaurar un sistema mixto. El pasado 4 de septiembre, el ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, adelantó que la propuesta gubernamental consistirá en obligar a todos los trabajadores a cotizar en un fondo público, que coexistiría con un privado; ambos estarían bajo la administración de las AFP. Quienes ganen hasta dos salarios mínimos (aprox. USD 484) solo cotizarían al fondo público. Si el sueldo supera ese umbral, el trabajador aportaría también al privado, de manera que la cotización correspondiente a dos salarios mínimos iría al fondo público y con el resto de sus ingresos ahorraría en el privado. Esta propuesta ha sido llamada “Plan Cáceres”. Según Hacienda, este mecanismo le permitiría recolectar los recursos necesarios para pagar las pensiones mínimas, que el Estado entrega a aquellos jubilados que agotan el saldo de su cuenta de ahorro en las AFP. Asafondos recordó que el problema fiscal –que no solo viene del pago de pensiones mínimas, también de las que otorga el clausurado sistema público– no es el único que afecta al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP). El esquema no brinda cobertura a toda la población ocupada y también los ahorros de los trabajadores están invertidos en instrumentos públicos de baja rentabilidad, que las AFP están obligadas por ley a comprar. Por ello, según la Asociación el enfoque de las propuestas debe ser integral, no meramente fiscal. Según Asafondos, la Secretaría Técnica también les aseguró que el proceso de elaboración de la propuesta incluye una etapa en donde la iniciativa se sometería a consulta, por lo que el anuncio del ministro de hacienda causó sorpresa dentro de la institución. (Fuente: www.elmundo.sv; Fecha: 07.09.2015).

- **Sindicatos exigen una amplia consulta de país en tema de pensiones.** Trabajadores de varios sindicatos se pronunciaron el pasado 11 de septiembre contra el plan de reforma al sistema de pensiones propuesto por el ministro de Hacienda. Las organizaciones sindicales coincidieron al rechazar que los cambios se hagan con el objetivo único de arreglar un problema fiscal. Según el representante legal del Comité de Trabajadores en Defensa de los Fondos de Pensiones, el llamado “Plan Cáceres” no tendrá beneficios los salvadoreños sino solo para las finanzas públicas. Según

II. América Latina y Norteamérica

sus estimaciones, aproximadamente el 55% de los cotizantes del actual sistema privado tendrían que entregar todos sus ahorros (cotizaciones) al nuevo sistema de reparto que propone crear el ministro. Cada mes alrededor de USD 41 millones ingresarían a las arcas fiscales, dinero que en teoría sería utilizado para pagar las pensiones de quienes ya se han jubilado y los compromisos de pensión mínima. Sin embargo, existe el temor de que el dinero se utilice para otros fines. El Comité pidió al Gobierno que establezca una mesa de diálogo con varios sectores para discutir los aspectos de la reforma de pensiones y buscar el beneficio para los trabajadores. (Fuente: www.elsalvador.com; Fecha: 12.09.2015).

• **AFP apoyan modelo multipilar pero sin un fondo de reparto.** Asafondos considera que para mejorar el sistema previsional se debe fortalecer el modelo multipilar, pero no cree conveniente incluir un fondo de reparto como lo propone el Ministerio de Hacienda. Hacienda presentó a comienzos de septiembre a los diputados de la Asamblea Legislativa, en una reunión privada, el marco conceptual de la reforma previsional que pretende impulsar, y que implica crear un sistema mixto con cuatro pilares³. Por su parte, Asafondos recomienda un modelo de tres pilares: el pilar solidario lo pagarían todos los cotizantes y se destinaría a financiar pensiones asistenciales; el contributivo, que es el que ya funciona, donde cada trabajador ahorra obligatoriamente para su pensión con aportes de su empleador; y el voluntario, que implicaría crear cuentas separadas para manejarlos, pues actualmente se depositan en la misma cuenta de ahorro obligatorio. Hacienda también propone los mismos tres pilares que Asafondos, pero añade un cuarto de reparto, para las pensiones mínimas. Según lo adelantado a los diputados, este pilar pagará pensiones fijas vitalicias y a él aportarán obligatoriamente todos los trabajadores que ganen menos de dos salarios mínimos y la tasa de cotización sería del 14%, que se completará con los aportes de empleado y empleador. También recibirá cotizaciones de quienes ganen más de dos salarios mínimos. En ese caso, el 14% de dos salarios mínimos irá al fondo de reparto y el 14% del resto de sus ingresos será para el pilar de capitalización, que es el mismo que opera actualmente. Asafondos hace hincapié en que “un sistema multipilar no es sinónimo de sistema mixto”. Indicó que el sistema multipilar reconoce que para una adecuada protección previsional es necesario que el esquema contributivo se mejore y complemente con otras iniciativas que brinden cobertura a sectores que no

cotizan, como el empleado informal. También implica brindar alternativas e incentivos para el ahorro voluntario. Asafondos consideró que el regreso del régimen de reparto contribuirá a que incremente el déficit previsional, pondrá en riesgo la sostenibilidad del sistema y generará incertidumbre a respecto al futuro del dinero de los afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP). La Asociación recordó que el antiguo sistema de reparto que operaba en El Salvador era insostenible y generó una deuda superior a los US\$11.000 millones. (Fuente: www.elmundo.sv; Fecha: 13.09.2015).

• **Asafondos preocupado por los planes del Gobierno sobre la reforma de pensiones.** Asafondos está preocupado por el hecho de que el Gobierno aún no ha expresado cuáles serán los cambios concretos que se van a ejecutar en cuanto a la reforma de pensiones. Aunque miembros del gabinete de Gobierno han mantenido algunos diálogos y consultas con las AFP, no existe claridad sobre una propuesta definitiva para asegurar que los trabajadores jubilados sigan recibiendo su pensión y que la deuda no perjudique al nuevo sistema. “No conocemos específicamente cuáles son las propuestas de ellos que tienen que ver con arreglar cosas del pasado”, dijo la directora ejecutiva de Asafondos, Ruth Solórzano, en referencia a los cerca de USD 400 millones que cada año necesita el gobierno para pagar las pensiones del anterior sistema público. De acuerdo con Solórzano, la visión de Asafondos coincide en algunos aspectos con los funcionarios en cuanto a los cambios necesarios para asegurar una pensión más alta a los afiliados a una AFP: como por ejemplo, abrir las inversiones a proyectos que generen mayor ganancia. Sin embargo, generan incertidumbre algunas declaraciones de miembros del gabinete económico que han recomendado un sistema mixto de pensiones; o incluso crear una AFP pública que competiría con las AFP existentes. (Fuente: Boletín Diario del Seguro América Latina; Fecha: 28.09.2015; AON Global Retirement Update; Fecha: Octubre 2015).

3. Ver documento “[Propuestas para mejorar nuestro sistema de pensiones: sostenibilidad, suficiencia y cobertura](#)”.

II. América Latina y Norteamérica

Estados Unidos

- **Mujeres en Estados Unidos tienen una probabilidad más alta de vivir en pobreza durante la etapa de retiro, según informe presentado por senadora.**

Según un informe presentado por la senadora Patty Murray, durante la etapa de retiro, las mujeres tienden a tener una probabilidad mucho más alta que los hombres de vivir en la pobreza en Estados Unidos. Según Murray, el ingreso anual promedio durante la etapa de jubilación de una mujer es alrededor de USD 16.000, el de un hombre se ubica en USD 30.000 anuales. Además las mujeres dependen mucho más de los beneficios que otorga el seguro social. Lógicamente esta disparidad refleja mucho lo que sucedió durante los años laborales, puesto que las mujeres tienden a ganar menos y en muchas ocasiones sus cotizaciones a fondos de jubilación son mucho más discontinuas que las de los hombres, porque las mujeres muchas veces dejan épocas sin cotización por cuidar los hijos o algún familiar enfermo, por citar las más comunes. Si a lo anterior se le suma el hecho de que las mujeres tienden a ser más longevas y de que se pensionan antes, se tienen todos los ingredientes para que la conclusión a la que llegó la senadora Murray sea totalmente correcta. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 23.07.2015). Update; Fecha: Julio 2015).

- **Prohibición de sustitución para los beneficios de suma global.** El Servicio de Impuestos Internos emitió una notificación que prohíbe a los planes de pensiones de beneficios definidos que estén pagando una renta vitalicia conjunta, de sobrevivencia, individual o cualquier otra renta vitalicia, que sustituyan el pago de las mensualidades por un beneficio de suma alzada (lump-sum). La prohibición entró en vigor a partir del 9 de julio de 2015. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Julio 2015).

Honduras

- **El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pone en marcha un proceso de fidelización de sus aportantes para que puedan conocer y afiliarse a la AFP RAP Solidaria.** El consejo directivo del RAP ha puesto en marcha un proceso de fidelización de sus aportantes para que puedan conocer y afiliarse a la AFP RAP Solidaria, creada por esa institución. El gerente general del RAP, detalló que la

nueva Ley Marco de Seguridad Social beneficia la creación de la AFP RAP Solidaria y que por eso se están acercando a sus afiliados para explicarles en qué consiste una AFP. “Nosotros tenemos aproximadamente unos 260.000 afiliados y el mandato que nos ha dado el consejo directivo es que empecemos un proyecto para acercarnos a las empresas y a nuestros afiliados para explicarles qué es una AFP y los beneficios que tendrían con la misma”, manifestó. Una vez concluido ese proceso, los ejecutivos del RAP solicitarán a sus afiliados, mediante la suscripción de documento, que den su consentimiento para que cuando salga la publicada Ley Marco de Seguridad Social se pueda realizar el proceso de traspaso de los fondos que actualmente tiene el aportante en el Fondo de Vivienda al Fondo de Pensiones. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.07.2015).

- **Entra en vigor la Ley Marco de la Seguridad Social en Honduras.** El pasado 4 de septiembre entró en vigor la Ley Marco de la Seguridad Social en Honduras. Con ello, las autoridades del RAP deben estructurar la AFP que deberá gestionar el capital de ese organismo. Así, las cotizaciones de los trabajadores van a una cuenta individual. Sin embargo, por tratarse de cuentas individuales, cada trabajador decidirá si se queda en el RAP o traslada sus recursos y seguros a otra AFP en el mercado. Cabe recordar que actualmente operan las administradoras AFP Atlántida y AFP Ficohsa, y próximamente estará AFP BAC Credomatic. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 10.09.2015).

- **Grupo Atlántida se posiciona como el más grande y sólido inversor en fondos de pensiones en Centroamérica.** La reciente compra del 75% de las acciones de la AFP Confía S.A. de El Salvador, ha catapultado al Grupo Inversiones Atlántida, como el más grande inversor en fondos de pensiones en Centroamérica. La oficialización de la operación de adquisición más grande realizada por un grupo financiero hondureño en la región centroamericana se realizó el pasado 13 de agosto de 2015. Tras la negociación con el Grupo de Inversiones Atlántida, AFP Confía, antes perteneciente al grupo Citi, pasó a ser parte del conglomerado hondureño y cuenta con más de 4.370 millones de lempiras (USD 195 millones) de activos administrados, 1,2 millones de afiliados y más de 30.900 beneficiarios. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 01.09.2015).

II. América Latina y Norteamérica

México

• **El Sistema de Ahorro para el Retiro a través de las AFORE cumplió 18 años.** El pasado 1 de julio, el sistema de pensiones de cuentas individuales cumplió 18 años. Puesto en marcha el 1 de julio de 1997, el sistema de pensiones de AFORE nació para dar respuesta a dos problemáticas estructurales que se vislumbraban desde entonces: (i) la insostenibilidad financiera del sistema de pensiones de beneficio definido (producto, en buena medida, de que el monto de las contribuciones no tenían correspondencia alguna con el monto de los beneficios) y, (ii) los profundos cambios demográficos que el país vive desde entonces y que se acelerarán dramáticamente en las próximas décadas. El ahorro acumulado en el sistema de pensiones de cuentas individuales ha contribuido a la estabilidad macroeconómica de la que goza el país, según lo confirman diversos estudios de reciente publicación. Aunque los logros son innegables, según la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) persisten grandes retos que se enumeran a continuación: (i) incrementar la cobertura; (ii) aumentar la tasa de reemplazo; (iii) ampliar régimen de inversión; (iv) fortalecer la competencia; (v) aumentar el ahorro voluntario; y (vi) reforzar la Educación Financiera y la difusión en materia pensionaria. (Fuente: Boletín de Prensa CONSAR; Fecha: 30.06.2015).

• **Según la OCDE el sistema de pensiones mexicano se enfrenta a riesgos que podrían alejar a los trabajadores de una mayor pensión.** Tras 18 años de operación, el sistema de pensiones mexicano enfrenta riesgos que podrían alejar a los trabajadores de una mayor pensión para su retiro en el caso de que no se modifique su modelo de inversión, así como aumentar las aportaciones y la edad de jubilación de los trabajadores, aseguró la OCDE. Las administradoras de fondos de ahorro para el retiro (AFORE) invierten la mayoría de sus activos en deuda, aunado a esto las aportaciones obligatorias actuales no generarán una tasa de reemplazo superior al 30%, detalló Pablo Antolín, economista y jefe de la Unidad de Pensión de la OCDE. El entorno de bajas tasas de interés no ayuda, pues los fondos de pensiones están expuestos a no obtener los retornos esperados o a exponerse a activos de más riesgo en busca de mayores ganancias, advirtió el economista. “El riesgo estará en la probabilidad de

no alcanzar el retorno esperado. Esa búsqueda del retorno puede ser uno de los problemas más serios para las Afores” dijo el experto. Según la OCDE los retornos reales de los fondos de AFORE de diciembre 2013 a diciembre 2014 fue del 4,7%. “Esto es bajo en comparación con países como Chile que dan retornos reales del 6% anual”, agregó. Ver síntesis del Informe de la OCDE [aquí](#). (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 03.07.2015).

• **AMAFORE pide fortalecer las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).** Los gastos en pensiones por parte del Gobierno durante el ejercicio del 2014 alcanzaron los USD 33.000 millones, lo que supone un 11,6% del gasto total del Gobierno. Según datos de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) los gastos en pensiones representan una fuente de vulnerabilidad para las finanzas públicas y, para atender de un modo oportuno este riesgo, es necesario fortalecer las aportaciones al SAR y revisar otras medidas complementarias. Además, AMAFORE también resaltó que la primera medida debe ser la de elevar las aportaciones al SAR y, de manera paralela, revisar la edad mínima de retiro. También subrayó la importancia del esquema de cuota social (para dotarlo de mayor progresividad y estímulo al ahorro voluntario), los programas de pensiones no contributivas en los diferentes niveles de gobierno y el ahorro voluntario. Según la entidad, el denominado ‘presupuesto base cero’ ofrece la oportunidad para que autoridades, organizaciones obreras y patronales, centros académicos y opinión pública en general reconsideren las acciones que contribuyen a mejorar las pensiones y aporten viabilidad en el largo plazo a las finanzas públicas. El organismo destacó que el problema fiscal reside en la dinámica del gasto en pensiones que es mayor que el de educación, puesto que existe un crecimiento anual en pensiones de 11,6% en los últimos cinco años, frente a 2% en educación. En ese sentido, destacó que el gasto del gobierno en pensiones se incrementará de casi los USD 33.000 en 2014 a USD 58.000 millones en el año 2020. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 13.07.2015).

II. América Latina y Norteamérica

- **CONSAR lanza nueva sección para promover el ahorro voluntario.** Como parte de la Estrategia 2013-2018 “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”, emprendida por CONSAR para fomentar el ahorro voluntario entre la población, hoy se presenta la nueva sección “[Todo sobre el Ahorro Voluntario](#)” en su página web. Diversos estudios de opinión realizados en los últimos años por CONSAR han revelado que una de las principales razones por las que los trabajadores no han aprovechado los beneficios del ahorro voluntario en las AFORE es por desconocimiento. La nueva sección busca cerrar esta brecha al concentrar, en un solo lugar, toda la información referente a esta modalidad de ahorro en las AFORE. (Fuente: Boletín de Prensa CONSAR; Fecha: 17.07.2015).

- **Se aprueban modificaciones a la regulación financiera del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).** El pasado 11 de agosto se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera del SAR, conocidas también como Circular Única Financiera (CUF). Se trata de la primera modificación integral a la CUF desde su creación en 2011. Según la CONSAR, los cambios responden a la mayor sofisticación que han adquirido las AFORE, aportando mayor certeza legal y fortaleza jurídica a los asuntos regulados a través de la CUF. Con los cambios publicados se busca proteger el patrimonio de los trabajadores del SAR y generar mayor rentabilidad para su ahorro, así como que la industria de las AFORE trabaje con base en las mejores prácticas financieras internacionales. Las modificaciones aprobadas incluyen: (i) Certificación de funcionarios. La obligatoriedad de que todos los funcionarios de las AFORE que participen en el proceso de inversión se encuentren certificados. Anteriormente, no se exigía a los funcionarios del back-office, contraloría normativa y toda el área de riesgos la certificación. (ii) Inversión en instrumentos estructurados. Se ajustan y reorganizan las reglas sobre instrumentos estructurados con el fin de: desregular el proceso de decisión de inversión de la AFORE para permitir una toma de decisiones más ágil, diferenciar los requerimientos por tipo de instrumento estructurado (i.e. CKDs, Fibras, REITs y activos reales) ya que se trata de instrumentos muy distintos y establecer con mayor claridad las políticas de elegibilidad del administrador del instrumento estructurado. (iii) Gobierno Corporativo. Se fortalecen los requisitos de

gobierno corporativo de las AFORE para establecer un mejor balance entre los intereses de los trabajadores y los de las administradoras. Mayores detalles [aquí](#). (Fuente: Boletín de Prensa CONSAR; Fecha: 12.08.2015).

- **AMAFORE y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) impulsarán la cultura del ahorro para el retiro.** AMAFORE y la STPS firmaron un acuerdo de colaboración con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas para impulsar la cultura del ahorro para el retiro, comprometiéndose a promover estudios en materia de pensiones, derecho a la previsión social y cultura del ahorro para el retiro, además de diseñar materiales de difusión e implementar campañas de comunicación de manera conjunta. El documento también establece que en conjunto buscarán alianzas estratégicas con empresas, organismos, instituciones académicas, sindicatos y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con organizaciones sociales comprometidas con la educación financiera, la seguridad social, la cultura de la previsión y el ahorro. También se promoverá el intercambio de información y de mejores prácticas internacionales, así como la realización de seminarios dirigidos a la fuerza laboral para difundir los beneficios de la seguridad social y promover la educación financiera de ahorro para el retiro. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 01.09.2015).

- **La CONSAR propone elevar la edad de retiro de los trabajadores mexicanos.** La CONSAR ha propuesto aumentar la edad de retiro de los trabajadores mexicanos para que el monto de pensión que acumulen a lo largo de su vida laboral alcance a cubrir los gastos que se presentan en la vejez. Según la entidad, a pesar de sus innegables avances, el sistema se enfrenta a una serie de desafíos relevantes y se requieren modificaciones sobre variables clave para poder ofrecer mayores pensiones a los trabajadores. Así, aumentar la edad para pensionarse de 60 a 70 años –para un trabajador que inició su carrera laboral a los 20 años– resultaría en tasas de reemplazo hasta un 91% del último salario. En México se estima que las personas con una cuenta de ahorro para el retiro se pensionarán con una tasa de reemplazo que oscilará en 28% del último ingreso, uno de los porcentajes más bajos de América Latina. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 09.09.2015).|

II. América Latina y Norteamérica

• **Según presidente de la CONSAR, el sistema de pensiones debe generar el mayor rendimiento en un entono de riesgos controlados.** Carlos Ramírez, presidente de la CONSAR, aseguró que bajo el actual escenario de volatilidad, las AFORE deben aprovechar instrumentos como los derivados y protegerse ante las fluctuaciones en el tipo de cambio. En la actualidad, sólo 6 de 11 administradoras cuentan con certificación para operar coberturas en tasas de interés y 9 en divisas. Al respecto, Carlos Noriega, presidente de AMAFORE, reconoció que sí está en el interés del sector operar con estos instrumentos, sin embargo, la certificación es un proceso que implica tiempo y dinero. Noriega reconoció que no todas las AFORE están certificadas para operar con derivados, “pero eso no quiere decir que no nos interese, por el contrario, el último año y medio fue intenso para el sistema por los ajustes tanto en el modelo comercial como en el de inversiones”. Finalmente, el presidente de CONSAR enfatizó que el objetivo del sistema de pensiones es generar el mayor rendimiento dentro de un entono de riesgos controlados “y la forma de hacerlo es a través de una mayor diversificación”. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.09.2015).

• **AFORE presentan sus propuestas para mejorar el sistema de pensiones.** En el marco de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, las Afores presentaron una serie de propuestas con el fin de mejorar el SAR, lo que a su vez ayudaría a reducir el gasto federal en pensiones, el cual en 2014 representó un 11,5% del gasto total del Gobierno Federal. Las medidas propuestas por las AFORE son: (i) elevar la tasa de cotización al promedio de los países miembros de la OECD; (ii) incrementar la edad mínima de retiro; (iii) otorgar estímulos para el ahorro voluntario; y (iv) transformar los sistemas de pensiones de los estados, municipios y universidades a esquemas de cuentas individuales de capitalización. (Fuente: Boletín AMAFORE Vol. 1 Núm. 1; Fecha: Octubre 2015).

Paraguay

• **El poder ejecutivo da el primer paso para la creación de la Superintendencia de Seguros, Pensiones y Jubilaciones.** El Poder Ejecutivo está planeando desarrollar un proyecto de ley que respalda la necesidad del país de contar con una entidad supervisora o reguladora que controle

a las diversas cajas que componen el sistema de pensiones. El anteproyecto de ley crea la Superintendencia de Seguros, Pensiones y Jubilaciones que será presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional. El Superintendente de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), Bernardo Navarro indicó que la normativa no plantea el cambio en la edad para jubilarse, más bien; con la ley se pretende definir un marco apropiado de actuación, crear el ente regulador y hacer cambios mínimos en las cajas. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 09.07.2015).de mil

Perú

• **Las AFP invirtieron un 44% de los títulos de deuda que se ofrecieron en el mercado de valores en la primera mitad de este año.** Según datos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), 25 empresas lograron obtener recursos financieros en el mercado de valores a través de la colocación de títulos de deuda por un monto total de USD 891,1 millones durante el primer semestre de 2015. De los cuales, las AFP invirtieron en el 44% de los títulos de deuda que se ofrecieron en el mercado de valores en la primera mitad de este año, las aseguradoras en el 19% y los fondos mutuos en el 13%, sostuvo la SMV. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 02.07.2015).

• **La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) impulsa una norma para prevenir que las AFP especulen con derivados cambiarios.** La SBS está desarrollando una nueva norma para prevenir que las administradoras de fondos de pensiones especulen con derivados cambiarios. Esta norma, que se publicará próximamente, tiene carácter preventivo. Estos derivados son instrumentos que permiten a los inversores cubrirse del riesgo de fluctuaciones en las monedas a fin de evitar impactos negativos en sus portafolios. Aunque en otros casos también se utilizan con fines especulativos. El Superintendente adjunto de AFP de la SBS, Michel Canta, precisó que seguirá permitiendo a las gestoras de pensiones utilizar tales instrumentos para proteger sus carteras, tal y como lo han estado haciendo. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 21.09.2015).

II. América Latina y Norteamérica

República Dominicana

• **Fondos de pensiones son el principal inversionista institucional del país.** Durante la conmemoración del décimo segundo aniversario del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), la presidenta de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), Kirsis Jáquez, resaltó que a través de los fondos de pensiones el trabajador se ha convertido en el inversionista institucional más importante del país y el de mayor crecimiento en los últimos años. Destacó que los más de 260.000 millones de pesos (USD 5.753)⁴ que tiene el fondo de pensiones son fruto de los aportes de los afiliados, empleadores y de la rentabilidad acumulada por la gestión de las AFP. Según Jáquez, esta acumulación de ahorros de los trabajadores ha contribuido al crecimiento de la economía, al equilibrio financiero, a la mayor profesionalidad de la actividad de inversiones y a la profundización del mercado de valores en el país. Asimismo, Jáquez destacó que el sistema tiene grandes retos por delante, como es diversificar los fondos de pensiones, contribuir de manera sistemática al desarrollo del país y que se pueda incorporar a los trabajadores independientes al sistema. (Fuente: www.hoy.com.do; Fecha: 07.07.2015).

• **ADAFP aboga por una ley que criminalice el fraude a la seguridad social.** La presidenta ejecutiva de la ADAFP, Kirsis Jáquez, abogó por enfrentar las irregularidades en las cotizaciones a los fondos de pensiones, por la aprobación de una ley que criminalice cualquier tipo de fraude y se establezcan penas y sanciones similares a las que se aplican por evasión fiscal. También planteó que para enfrentar de forma efectiva y resolver los problemas de evasión y elusión contra la Seguridad Social se debe modificar la norma sobre el salario cotizable y su mínimo para aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Jáquez planteó, asimismo, que se le dé a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) la personería jurídica y autonomía presupuestaria que necesita para ejercer esa función a cabalidad. El planteamiento lo hace Jáquez, a propósito de la denuncia sobre un fraude detectado en el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Seguridad Social. Jáquez aseguró que el problema amerita que se den pasos concretos, más allá de la denuncia, para resolver de manera definitiva las citadas prácticas que atentan contra la sostenibilidad del sistema dominicano de seguridad social, provocando un perjuicio irreversible en lo que serán las

pensiones que tendrán los trabajadores en el país. (Fuente: www.hoy.com.do; Fecha: 23.09.2015).

• **Tope imponible se ajusta en línea con el incremento del salario mínimo.** A partir del 1 de octubre de 2015, el tope imponible para las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia fue ajustado en línea con el incremento en el salario mínimo. El tope imponible es 20 veces el salario mínimo, que fue incrementado a DOP 9.885 por mes (USD 219). (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Septiembre 2015).

Uruguay

• **Con éxito se realizó el XIII Seminario Internacional FIAP en Montevideo los días 24 y 25 de septiembre.** La Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) y las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) de Uruguay (República, Sura, UniónCapital e Integración), organizaron el XIII Seminario Internacional FIAP, titulado “Los Sistemas de Pensiones Multipilares: invirtiendo en el Futuro”. El encuentro se llevó a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2015, en Montevideo. Los objetivos principales de este seminario fueron el análisis de las lecciones y recomendaciones que surgen de las experiencias con sistemas multipilares de pensiones en distintos países, incluyendo el denominado cuarto pilar, y la discusión de propuestas para aumentar la rentabilidad y seguridad esperada de las inversiones en el largo plazo y los montos de pensión que los afiliados pueden obtener. Este seminario coincidió con la celebración del XX aniversario de la Ley que creó el sistema de ahorro individual en Uruguay, así como también con la realización de la XIX Asamblea Anual FIAP. Tal como en ocasiones anteriores, contó con la presencia de expertos internacionales y con participantes de diferentes regiones del mundo (miembros de la FIAP y otros), incluidas autoridades gubernamentales, parlamentarios, funcionarios de organismos internacionales, representantes de las administradoras de fondos de pensiones, fondos mutuos y compañías de seguros, y otras personalidades relacionadas al ámbito financiero y de la seguridad social. Puede ver las presentaciones del Seminario [aquí](#). (Fuente: FIAP; Fecha: 29.09.2015).

4. Al tipo de cambio al 30.09.2015 de 1 USD= 45,19 DOP.

III. Europa

- **El Gobierno plantea un proyecto de ley que regule a aseguradoras de las AFAP.** Durante el XIII Seminario Internacional FIAP, el presidente del Banco Central del Uruguay (BCU), Mario Bergara, adelantó que el gobierno tiene planteado estudiar un proyecto de ley que regulará a las empresas aseguradoras del sistema de administración de los fondos de pensión. “La idea es contar con una regulación especial que asegure que el ahorro de los trabajadores se transforme efectivamente en su jubilación o pensión”, indicó. El papel de las aseguradoras en el sistema de las administradoras de fondos viene siendo analizado desde hace tiempo por el BCU. (Fuente: Boletín Diario de Seguros de América Latina; Fecha: 29.09.2015).

Bulgaria

- **Cambios en la legislación del sistema de pensiones.** El pasado 28 de julio, el Parlamento aprobó una nueva ley que corrige y complementa el Código Social de Seguros, la cual incrementa la edad de jubilación, la tasa de cotización y el número de años de contribución requeridos para optar por una pensión. La ley también cambia el estatus del segundo pilar de capitalización individual de obligatorio a voluntario. Una serie de cambios tienen la intención de hacer al sistema público de reparto más sostenible: se espera que el déficit caiga desde un 2,4% del PIB en 2015 a un 1,2% del PIB hacia 2037. La edad legal de jubilación aumentará gradualmente a 65 años para hombres y mujeres hacia 2037. A partir de entonces, la edad de jubilación estará asociada a la expectativa de vida. El número de contribuciones requeridas para acceder a una pensión completa se incrementará en dos meses por año hasta alcanzar 40 años para los hombres y 37 años para las mujeres en 2027. La nueva ley también establece el incremento de la tasa de cotización conjunta (empleador más trabajador) de 17,8% a 18,8% en 2017 y a 19,8% en 2018. Finalmente, la nueva ley otorga a los trabajadores nacidos después de 1959 la alternativa de elegir (hasta 5 años antes de jubilarse) entre jubilarse tanto por el sistema de capitalización individual y el sistema público de reparto, o bien sólo por el sistema público de reparto. Por su parte, los nuevos entrantes al mercado laboral que no elijan un fondo de pensión universal (segundo pilar) durante un período de 3 meses luego de haber iniciado su primer trabajo, serán asignados automáticamente a uno de los fondos universales de pensión registrados. (Fuente: BASPSC; Fecha: Septiembre, 2015).

Francia

- **Nuevas reglas para planes de ahorro colectivo.** Una nueva ley promulgada el 10 de julio de 2015, y que entrará en vigor en 2016, promueve cambios para los planes de ahorro colectivo para el retiro proporcionados por el empleador. Estos son planes voluntarios de contribución definida, financiados tanto por el empleador como por el trabajador. Los cambios introducidos incentivan a las compañías a ofrecer este tipo de planes mediante la reducción del impuesto social. Dicho impuesto actualmente es de 20%, pero para aquellas compañías con menos de 50 empleados que incorporen un plan de ahorro colectivo para el retiro, este será reducido al 8% por un período de 6 años. Además, el impuesto social será reducido a un 16% para las compañías cuyos planes de ahorro colectivo para el retiro (i) inviertan al menos el 7% en instrumentos que financian a pequeñas y medianas empresas y (ii) ofrezcan la opción por default de que el riesgo de inversión se reduzca gradualmente conforme el trabajador envejece. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Agosto 2015).

Holanda

- **El regulador de pensiones anunció un cambio en el cálculo de la tasa a plazo final utilizada para calcular los futuros pasivos de pensiones.** La tasa se ha bajado de 4,2% a 3,3% dado que el regulador de pensiones considera que el nuevo valor está en un nivel más realista. En su anuncio, el regulador de pensiones señala que el uso de la tasa más baja dará lugar a un ratio de financiamiento ligeramente inferior, lo que puede significar que algunos planes tengan que presentar un plan de recuperación. Además, menciona que no se espera que el cambio en la tasa se traduzca en una menor rentabilidad, pero que podría conducir a contribuciones más altas. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Julio 2015).

III. Europa

Irlanda

- El gobierno Irlandés anunció que no renovará gravamen del 0,15% sobre los activos de los fondos de pensiones ocupaciones. Dicho gravamen fue introducido en octubre de 2013 y se aplicó durante 2014 y 2015. Sin embargo, gracias al mejoramiento de las finanzas públicas este impuesto se aplicará sólo hasta fines de 2015. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Julio 2015).

Italia

- El Gobierno ha introducido un proyecto de ley designado a promover la competencia entre fondos de pensiones. Los trabajadores podrán transferir todas sus contribuciones desde un fondo de acuerdo colectivo hacia un fondo de pensiones individual. Actualmente, los trabajadores -después de dos años- pueden transferir sus contribuciones desde un fondo colectivo a uno individual; sin embargo, las contribuciones del empleador no pueden ser transferidas salvo que exista un acuerdo para transferir todas las contribuciones al fondo individual. Analistas de la industria cuestionan, si en el largo plazo, el proyecto de ley será realmente beneficioso para los trabajadores, pues el costo asociado con los fondos colectivos tienden a ser bajos debido al monto de activos administrados. No obstante, el Gobierno sostiene que a pesar de tener costos mayores, el número de planes individuales continúa incrementándose y el cambio legislativo facilitará la portabilidad del sistema de pensiones. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Julio 2015).

IV. Asia y el Pacífico

Australia

- **Se cambiarán reglas de ingreso y prueba de activos.** El pasado 22 de junio, el Parlamento aprobó una ley que modifica las reglas para el ingreso y prueba de activos requeridos tanto para la pensión por vejez (Pension Age) como en otros beneficios de seguridad social, cuya entrada vigencia comenzará en enero de 2017. De acuerdo con el gobierno, esta medida producirá ahorros estimados en USD 1.84 miles de millones en un período de 5 años. El efecto en los actuales pensionados dependerá del valor de sus activos: alrededor de 90.000 pensionados dejarán de recibir su pensión por vejez, mientras que aproximadamente 170.000 pensionados experimentarán un incremento en sus pensiones quincenales. Al mismo tiempo, unas 50.000 personas que actualmente reciben una pensión parcial, recibirán una pensión completa, puesto que el límite en la prueba de activos será aumentado desde US\$155.084 a US\$191.935 para una persona y desde US\$219.958 a US\$ 287.903 para una pareja. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Julio 2015).

India

- **Entra en vigencia nuevo programa de pensiones para trabajadores de bajos ingresos.** El pasado 1 de junio, el gobierno indio lanzó un nuevo programa de pensiones voluntarias para trabajadores de bajos ingresos. Dicho programa, cubre a ciudadanos de sectores no categorizados (granjeros, trabajadores de ingresos bajos e independientes) que componen la mayor parte de la fuerza laboral en la India. El nuevo programa rige para ciudadanos de 18 a 40 años que tienen cuenta de ahorro bancaria, no son cubiertos por ningún programa de seguridad social obligatorio y no pagan impuestos por ingresos. (Las cotizaciones son automáticamente reducidas de la cuenta bancaria). El suscriptor puede escoger la tasa de contribución, el número de contribuciones y el nivel de pensión deseado, desde 1.000 rupias (US\$15.16)⁵ a 5.000 rupias (US\$75,81) mensuales. En el mes de abril los suscriptores tienen la opción de ajustar la contribución mensual en orden de recibir una mayor o menor pensión. La edad de retiro legal es de 60 y la jubilación anticipada está permitida bajo condiciones como: enfermedad terminal o fallecimiento del suscriptor. Los sobrevivientes reciben el balance total de la cuenta una vez fallecido

el suscriptor. El nuevo programa es administrado por la Reguladora de Fondos de Pensiones y la Autoridad de Desarrollo. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Julio 2015).

Indonesia

- **Entra en vigor un nuevo programa de beneficios definidos.** El pasado 1 de julio se introdujo un nuevo programa de vejez, incapacidad y sobrevivencia, que complementa al fondo de previsión. La participación en el nuevo programa es obligatoria, pero su implementación será paulatina, comenzando con las empresas grandes y medianas. Las tasas de cotización para el nuevo programa serán de 1% de los ingresos para los para los trabajadores y 2% el empleador, con un tope imponible de 7 millones de rupias (USD 477)⁶ al mes. Las tasas de cotización serán revisadas y ajustadas al menos cada 3 años. El tope imponible también se ajustará periódicamente según los cambios en la inflación. La edad legal de retiro para el nuevo programa es de 56 años, se incrementará a 57 años en 2019 y a 65 años en 2043. Por su parte, la cobertura del fondo de previsión se expandió a todas las empresas con más de 10 trabajadores. Las tasas de cotización para el fondo de previsión se mantuvieron iguales (lo trabajadores cotizan 2% de sus ingresos mensuales y los empleadores cotizan el 3,7%). (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Septiembre 2015).

Tailandia

- **La Asamblea Nacional aprobó enmiendas al Fondo Previsional orientadas a incrementar los ahorros para el retiro.** Bajo las actuales reglas del Fondo Previsional, los empleadores pueden establecer de forma voluntaria un fondo previsional para trabajadores. Empleadores y trabajadores pueden contribuir entre el 2% y 15% del salario; el empleador debe igualar (match) la contribución de cada trabajador. Cuando un trabajador se retira, recibe retiros programados desde el fondo; si la afiliación a un fondo termina debido a un retiro anticipado o un cambio de empleo, se paga una suma alzada al afiliado. Bajo las nuevas reglas, los empleadores no tiene que igualar (match) las contribuciones de los trabajadores; los trabajadores pueden contribuir con una mayor tasa a la pagada por los empleadores. El rango

5. Al tipo de cambio 30.09.2015 de 1 USD = 65,95 INR.

6. Al tipo de cambio 30.09.2015 de 1 USD = 14.671,87 IDR.

IV. Asia y el Pacífico

de contribuciones se mantiene entre el 2% y el 15%. Los trabajadores pueden escoger entre detener o postergar las contribuciones, por un plazo máximo de un año, ante una catástrofe natural o crisis financiera. Además, los trabajadores de 55 o más años, cuyo empleo ha cesado, pueden acogerse a retiros programados. También, si la participación en el fondo termina debido al cese del empleo o disolución del fondo, los trabajadores pueden requerir que el balance de su cuenta sea transferido a un fondo mutuo u otro similar. Una vez que las enmiendas sean ratificadas en ley, la fecha de vigencia comenzará 90 días posteriores a la publicación en el diario oficial. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Julio 2015).